Radiografía del sistema tributario argentino

PABLO WAHREN :: 24/10/2020

La necesaria discusión de una reforma progresista al sistema tributario va mucho más allá del debate de pagar más o menos impuestos

En Argentina es usual encontrar reclamos de diversos sectores acerca de la carga impositiva. Incluso, se ha vuelto un lugar común en los medios de comunicación afirmar que a causa de la presión impositiva las inversiones se ven afectadas y que cada vez más personas buscan cambiar su residencia fiscal. Ahora bien ¿son tan altos los impuestos en Argentina? ¿Sobre quiénes recae la mayor carga tributaria? ¿Cuáles son los niveles de evasión y a qué se deben?

El objetivo de este artículo es aproximar respuestas a estas preguntas para contribuir al debate sobre cómo reformar el sistema tributario argentino en un contexto donde ésta se vuelve una tarea necesaria. Como punto de partida, cabe destacar que la discusión debe ir mucho más allá de si cobrar más o menos impuestos, porque necesariamente hay que abordar qué tipos de impuestos se deben priorizar y por qué.

En Argentina la presión impositiva (recaudación sobre PIB) alcanza el 28,4%, ¿eso es mucho o poco? Para ello puede ser útil mirar en perspectiva internacional. En promedio, en los países de la OCDE este ratio asciende a 34,2%. En el punto más alto se destacan los países europeos, como Francia y Dinamarca con guarismos de 46,1% y 44,9%, respectivamente. Por lo tanto, en relación a los países más ricos la presión impositiva argentina luce baja. Este panorama cambia al realizar la comparación regional. En promedio, América Latina alcanza el 23,9%, lo que resulta inferior a la Argentina. Sin embargo, países como Brasil y Uruguay presentan ratios superiores de 33,1% y 29,2% respectivamente.

Otro aspecto a analizar en lo que refiere a la presión impositiva es la evolución de la misma. Lo que se observa es un crecimiento de la presión en relación a la década de los '90, a partir de la instauración de los derechos de exportación y el impuesto a los créditos y débitos. Posteriormente, se registra un salto entre 2006 y 2008 a partir de la nacionalización del sistema previsional, que implicó que el Estado comenzara a recaudar fondos que anteriormente se destinaban a aseguradoras privadas.

En los años siguientes se presentan vaivenes asociados fundamentalmente a variaciones del PIB. A partir de 2015, con el Gobierno de Mauricio Macri, se realizó una leve baja de la presión impositiva a partir de la reducción de un conjunto de impuestos como los derechos de exportación, el impuesto a bienes personales y aportes a la seguridad social. Sin embargo, este proceso de rebajas se frenó a partir del inicio de la crisis económica en 2018, y con el cambio de Gobierno esta reversión se consolidó.

Tras abordar las consideraciones más generales podemos adentrarnos en el aspecto de mayor interés: cómo se componen los impuestos en Argentina. Lo que se observa es que los

tributos nacionales representan el 83% de la recaudación y los provinciales el 17%. En ambos casos, los impuestos más relevantes son a los bienes y servicios.

Así, en el consolidado este tipo de tributos representan casi la mitad de todo lo recaudado (48,6%) y un 13,7% del PIB. En segundo orden aparecen los impuestos referidos a la seguridad social, que representan un 19,9% de la recaudación y un 5,7% del PIB. Tercero figuran los impuestos a las rentas (18% de lo recaudado y 5,1% del PIB). Sobre los restantes impuestos cabe hacer algunas observaciones. En los impuestos referidos al comercio exterior se destacan los derechos de exportación (70% del total de los mismos). Por último, en impuestos a la propiedad se visualiza que mayormente se cobran a nivel provincial (88% del total).

La comparación internacional puede aportar algunos elementos para caracterizar al sistema tributario argentino. Al comparar con los países de la OCDE y América Latina, se observa que en Argentina los impuestos a los bienes y servicios tienen un mayor peso en tanto los impuestos a las rentas uno menor. Este es un dato relevante para evaluar el sistema tributario, ya que los impuestos a los bienes y servicios se caracterizan por su regresividad en términos distributivos.

Esto se debe a que impuestos como el Impuesto al Valor Agregado suelen gravar con la misma alícuota a los consumidores independientemente de su ingreso y a que los sectores de menores recursos tienden a gastar todo su ingreso, por lo que la totalidad del mismo es alcanzada por este tributo. En cambio, los impuestos a las rentas son progresivos, dado que su carga aumenta a medida que se incrementan los ingresos. Otra particularidad del caso argentino es que este impuesto se recauda en mayor medida a partir de sociedades y empresas que por las personas físicas.

Un aspecto que no reflejan estos datos es que la presión nominal (determinada por las alícuotas de los impuestos) es superior a la presión tributaria que vemos al comparar recaudación y PIB. Esta diferencia se debe a la evasión y elusión fiscal. Este es un problema frecuente del sistema tributario argentino, compartido con el resto de la región. Así, muchas veces alícuotas más elevadas “compensarían” lo que no se recauda por maniobras contables o delictivas.

Este es un aspecto fundamental a tener en cuenta en una posible reforma tributaria. Por caso, el impuesto a las rentas (llamado “ganancias” en Argentina) de personas físicas tiende a ser un impuesto que se concentra en asalariados, dado que es más fácil fiscalizar sus ingresos. En tanto, las personas físicas de otras categorías, e incluso las empresas, erogan a partir de declaraciones por lo que tienen más capacidad de eludir al fisco.

De todos modos, en términos de inversión es un problema que las alícuotas a empresas y personas se encuentran en niveles similares ya que, como se diseñó en otros países, una menor tasa de las primeras podría ser un aliciente para la inversión y una mayor tasa de las segundas una herramienta distributiva. A su vez, cuando el impuesto se cobra a las sociedades existe la posibilidad de que las empresas trasladen el mismo a sus costos. Otro aspecto refiere a la gran variedad de impuestos de carácter nacional y provincial que

dificultan la operativización y fiscalización de la recaudación.

A modo de conclusión podemos decir que la discusión de una reforma tributaria va mucho más allá del debate de pagar más o menos impuestos. Implica discutir qué tipo de impuestos implementar, sobre quién deben recaer, con qué propósito y cómo se debe fiscalizar el cumplimiento de las normas.

www.celag.org

---

https://www.lahaine.org/mundo.php/radiografia-del-sistema-tributario-argentino